Memorial de la noble Villa de Bergara y Real Cavildo de
Mecolaeta y Martinez de la Marina para que junta
ros en la que cada de guardar y cumplir en la Junta general que esta
noche y municipal convina de que se celebrar en
la noble Villa de Tolosa en nueve de Enero y tres =

Primera que por ninguna manera se pueda hacer. En
ningun negocio en cualquier tiempo sin consulta como
se ha de junta Diputados de la Villa de Vitor para
cultar asi entre los Alcaldes y Regidores como
en otra forma. No puedan proponer ni tratar
en Manera alguna =

Si durante la Junta se pusiere algun pleito o la teanisso
la Villa del Alcalde su hombre ayan de conseguir
Letra y se le hordenare =

Que en los negocios que se arduos y de consideracion de que
se determinen antes a la Villa para que se pueda
en el entrepidan sus juicios y terminos y se lo en la junta
con bastante poder para el xuez ponad Manuel Ramos de Ussoa
y de Juan de Zyado y Manuel de Alzolaras Hordes
de Vercayar en nombre de los Regidores Junta
mas Contados Junteros Vergara Hacende Abill
del Mill ni Elmayter

Andres de Vercayar

Joan de Somevalde

Martin perez de

Lamdaran

Gradyguarma

[illegible]

[illegible]

[illegible]